

DECRETO ALCALDICIO N° 093 /

AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.
REQUINOA, 12 de Enero de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 26 b, de fecha 06.01.2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita devolución de \$ 28, los cuales corresponden al saldo del programa **CONACE PREVIENE REQUINOA**, cuenta administración de fondos 114.05.01.001.058, dicho excedente se produjo ya que en la cuenta ingresó un total de \$ 15.500.000 rindiéndose un monto total de 15.499.972, generándose el excedentes antes mencionado.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

D E C R E T O:

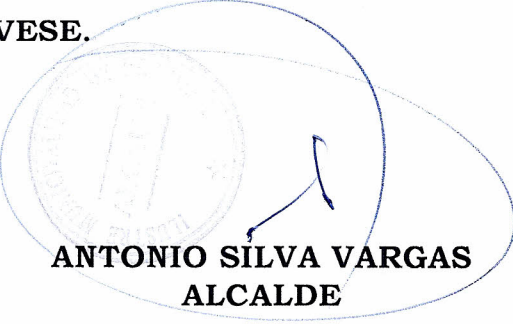
AUTORIZASE devolución de \$ 28, los cuales corresponden al saldo del programa **CONACE PREVIENE REQUINOA**, cuenta administración de fondos 114.05.01.001.058, dicho excedente se produjo ya que en la cuenta ingresó un total de \$ 15.500.000 rindiéndose un monto total de 15.499.972, generándose el excedentes antes mencionado.

GIRESE Cheque por un monto total de \$ 28 a nombre de **"MINISTERIO DEL INTERIOR"**, el cual debe ser depositado en la cuenta 9000500 del Banco del Estado.

GIRESE con cargo a la cuenta 114.05.01.001.058 "Programa Conace Previene Requinoa".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-